

Concurso No. OPU-EST-LP-005-2021, de la Licitación Pública Nacional Estatal No. 003, referente a la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado con evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes y tasación aritmética, para la asignación de los trabajos de la obra: "Construcción de Parque Lineal San Joachin", en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.

TESTIMONIO FINAL



Héctor Eduardo Aguirre Leyva

Testigo Social con folio de registro 006

Vigencia: 21 de diciembre de 2020 al 20 de diciembre del 2022



5 de marzo del año 2021, Culiacán, Sinaloa.

Héctor Eduardo Aguirre Leyva

Testimonio del proceso de la Licitación Pública Nacional Estatal No. 003, Concurso No. OPUU-EST-LP-005-2021, referente a la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado con evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes y tasación aritmética, para la asignación de los trabajos de la obra: "Construcción de Parque Lineal San Joachin", en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.

I.- ANTECEDENTES:

Por medio del oficio número: **STRC/SRN/DAA/122/2020**, con asunto: **Registro en el Padrón Público de Testigos Sociales**, de fecha 21 de diciembre de 2020 y del oficio número: **STRC/SRN/DAA/011/2021**, con asunto: **Designación como Testigo Social**, de fecha 04 de febrero de 2021, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa a través de el Ing. Juan Pablo Lozano Hernández Jefe de Departamento de Apoyo Técnico en Obra Pública, el día 04 de febrero de 2021, mediante correo electrónico, me informó que fui designado como Testigo Social para intervenir en el procedimiento de licitación pública referente a la obra: **"Construcción de Parque Lineal San Joachin", en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa** ", la cual desarrollará la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

En la inteligencia que el oficio de registro al Padrón Público de Testigos Sociales y el oficio de designación como Testigo Social, me otorgan las facultades establecidas en el Artículo 40, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para actuar en carácter de testigo social en cada etapa del procedimiento de Licitación.

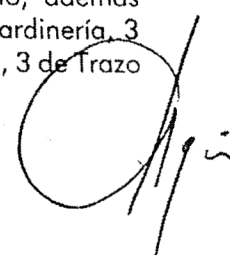
Se me indicó que el enlace con la Secretaría de Obras Públicas es el Arq. Carlos Ornelas Hicks, Director de Estudios y Proyectos.

II.- Datos Generales de la Obra:

El presupuesto base es de \$20'891,805.46 (veinte millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cinco pesos 46/100 m.n.), I.V.A. incluido. Se informó la corrección de este monto durante la visita al sitio de la realización de la obra, modificando el monto descrito en las bases (\$20'581,805.46).

La obra pública objeto de la licitación, consistirá en: "Construcción de Parque Lineal San Joachin", en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción que la Convocante proporciona.

El proyecto para la construcción consta de 4 imágenes de las esculturas y 33 de mobiliario, además de 44 planos: 3 de Trazo de Andador y Ciclovía, 5 de Acabados, 4 Alumbrado, 7 de Jardinería, 3 planos Constructivos, 3 de Trazo, 3 de Alzados y Cortes, 3 con Mobiliario, 3 Topográficos, 3 de Trazo y Geometría, 4 de Esculturas y 3 planos Generales.



La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 09 de marzo de 2021, y la fecha probable de terminación a más tardar el día 09 de octubre de 2021. El plazo de ejecución de la obra será de 215 (doscientos quince) días naturales, contados a partir de su fecha de inicio.

III.- Revisión de las Bases de la Convocatoria y Proyecto.

Descargué de la página de internet <https://compranet.sinaloa.gob.mx/secretaria-de-obras-publicas> la Convocatoria, las Bases, el Catálogo de Conceptos, el proyecto parte uno y parte dos. Realicé una revisión de todo lo anterior, para tener una idea clara del alcance del procedimiento para el concurso y los trabajos por ejecutar.

Tomando en cuenta las especificaciones estipuladas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, no apreció procedimientos o situaciones que limiten la competencia o la libre participación de los contratistas interesados en esta Licitación, tampoco contiene condicionantes o requisitos que no se puedan cumplir. Expresado lo anterior testifico que: "cumple con lo establecido en los Artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así mismo, cumple con los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de su Reglamento"

Considero necesario indicar en las Bases que se deben obtener los permisos, autorizaciones y licencias necesarias mediante contratación de servicios relacionados con la obra pública a un director responsable de obra para cada especialidad necesaria en la localidad. Conforme lo estipula el Artículo 26, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

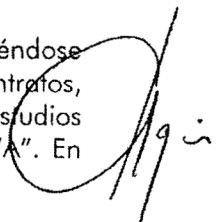
IV.- Visita al sitio o sitios de realización de la obra.

La visita al sitio de la obra fue en el lugar de la obra ubicado en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, se realizó en la fecha señalada en la Convocatoria, el día 10 de febrero del 2021, a las 09:00 horas y fueron atendidos por Arq. Margarita Camacho, representante de la Secretaría de Obras Públicas para llevarla a cabo. Se presentaron seis licitantes, los cuales tuvieron la oportunidad de inspeccionar visualmente la ubicación, condiciones y entorno del sitio. Durante la visita al sitio se informó la siguiente fe de erratas a los Licitantes ya que el monto del Presupuesto Base en las bases dice: "\$20'581,805.46" y debe decir "\$20'891,805.46".

V.- Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones propuesta en las Bases se llevó a cabo el día 12 de febrero del 2021, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Convocante (Secretaría de Obras Públicas), ubicada en el Primer Piso del Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, siendo optativa la asistencia a la reunión o las reuniones por parte de los interesados en participar en este procedimiento de contratación, la inasistencia de algún Concursante a la junta de aclaraciones no es motivo de descalificación.

La junta fue presidida por el Arq. Carlos Ornelas Hicks, Director de Estudios y Proyectos, haciéndose acompañar por el Lic. Abraham Serrano Vargas Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, asistidos por los representantes designados por el titular del área técnica de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Secretaría convocante, el Arq. Carlos A. Caro Corrales, como analista "A". En



representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado participó el C. Marco Vinicio Meza Jiménez. Contando con mi participación en calidad de Testigo Social para este procedimiento de contratación presentando el oficio que me acredita como tal.

A esta reunión también asistieron en calidad de observadores, dos licitantes en los términos del Artículo 39, párrafo tercero de la Ley, tres licitantes entregaron la solicitud de aclaración dentro de fecha y hora límites que se tuvo, que acreditaron su inscripción a la licitación, expresaron su interés en participar presentando el escrito señalado en la convocatoria y consecuentemente fueron admitidas sus solicitudes, el Lic. Abraham Serrano Vargas contestó oralmente y por escrito las preguntas formuladas, así mismo, se notificó la **ACLARACIÓN 1 en la cual se manifiesta la fe de erratas en el importe del Presupuesto Base de este Concurso, dice: "\$20'591,805.46" y debe decir: "\$20'891,805.46"**, todo lo anterior quedó fielmente asentado en el Acta de la Junta de Aclaraciones. Esta junta se dio por terminada a las 11:30 horas.

Testifico que se cumplió estrictamente con las Bases de la Convocatoria y normatividad vigente, ninguna de las preguntas alteró sustancialmente los términos de la convocatoria y no hubo ninguna circunstancia que haya impedido la libre participación en esta convocatoria.

Observaciones: La junta se llevó a cabo de manera ágil y eficiente por parte de todos los funcionarios de las dependencias involucradas.

VI.- Presentación y apertura de las Propuestas Técnicas - Económicas.

Conforme a lo establecido en las Bases con Modificaciones de la Convocatoria publicadas, el procedimiento para la presentación y apertura de las propuestas, se realizó en sesión pública grabada y publicitada en vivo electrónicamente el día 22 de febrero de 2021 a las 10:00 en la Sala de juntas de la Convocante (Secretaría de Obras Públicas), ubicación previamente descrita en este documento, con la participación de los siguientes funcionarios C. Abraham Serrano Vargas Jefe del Departamento de Concursos y Contratos designado por la Convocante acompañado por el C. Carlos Ornelas Hicks, Director de Estudios y Proyectos, ambos de la Secretaría de Obras Públicas y como invitados los C. Marco Vinicio Meza Jiménez en representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado y con mi participación en calidad de Testigo Social C. Héctor Eduardo Aguirre Leyva.

Se registraron 27 Licitantes, de los cuales 15 se presentaron y sus representantes entregaron sus respectivas propuestas del concurso para su revisión, 12 Licitantes no se presentaron. Se realizó la apertura de sobres correspondientes a las Propuestas Técnicas para realizar la revisión cuantitativa de cada una, para tal efecto, se contó con la participación de asistentes del Dirección de Contratos, al concluir la revisión de la Propuesta Técnica, de la misma manera se procedió a la revisión de las Propuestas Económicas, durante las revisiones se detectaron observaciones en 3 licitantes.

Durante esta evaluación, se cuidaron los protocolos de seguridad recomendados para evitar contagios de COVID-19, por esta razón se permitió al acceso a los licitantes limitado a 3 rotando entre ellos para que todos tuvieran acceso, el tiempo restante permanecieron al aire libre en el pasillo guardando sana distancia entre ellos, finalmente se dio lectura del acta de éste acto indicando las observaciones encontradas y los montos de las propuestas económicas de los 15 licitantes que se presentaron. Se informa que el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública se reunirá en este mismo lugar el día 24 de febrero del 2021 a las 10:00 horas para el análisis de las propuestas de los licitantes.

Se invita a los presentes para que asistan a esta misma sala el día 1º de marzo del 2021 a las 12:00 horas en el cual se dará a conocer el resultado del análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas

técnicas-económicas respectivamente y el fallo conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Testifico que este acto se realizó en forma transparente, clara y eficiente cumpliendo con lo establecido en las bases de esta convocatoria y así mismo con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

VII.- Evaluación de las proposiciones mediante el mecanismo de puntos y porcentajes para la propuesta técnica y aplicación del método de tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica.

Conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria publicadas, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, se reunió en sesión grabada y publicitada en vivo electrónicamente el día 24 de febrero de 2021 a las 12:00 en la Sala de juntas de la Convocante (Secretaría de Obras Públicas), ubicación previamente descrita en este documento, se evaluaron las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 15 (quince) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas y económicas para revisar cuantitativamente la documentación.

Durante la revisión de la documentación de las propuestas técnicas se desecharon 5 propuestas, se procedió a realizar la evaluación de las proposiciones mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas de las 10 propuestas por analizar únicamente resultaron solventes 6 licitantes con puntajes de 37.50 a 50, de los cuales 1 licitante resulto por debajo del rango mínimo.



FALLO
OBRA PÚBLICA
CONCURSO No. OPPI-EST-LP-005-2021
LICIT. PUB. NACIONAL ESTATAL No. 003

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 11 PUNTOS			CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PARTICIÓN PROPUESTA TÉCNICA EN PUNTOS TOTAL
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MATERIALES Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. CONSTR.	3 Puntos PROGRAMAS	3 Puntos PLAN INTEGRAL	8 Puntos RECURSOS HUMANOS	8 Puntos REC. ECONÓMICO	8 Puntos DESCRIPCIÓN	1 Puntos MATERIALES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplimiento Convocatoria (6 Puntos)	Max. Max. Ex. De Mex. Puntaje = (1.50 Puntos)	Mano de Obra = (1.50 Puntos)	
1	TRIPLE J. SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50 36	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	49.00
2	CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	2.89 16	4.88 3	3.75 3	1.50	1.50	41.51
3	DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	2.17 12	3.25 2	2.50 2	1.50	1.50	37.92
4	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	3.25 18	3.25 2	2.50 2	1.50	1.50	39.00
5	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	1.83 9	3.25 2	2.50 2	1.50	1.50	38.38
6	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	31.00
7	JESUS DAVID ARIAS ROMO	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	31.00
8	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	1.44 8	4.88 3	3.75 3	1.50	1.50	40.07
9	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	30.00
10	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	30.00

Conforme lo estipulado en las bases únicamente 5 Licitantes resultaron solventes. Se realizó la revisión de las propuestas económicas. Durante la revisión de la documentación económica, se documentaron las faltas u omisiones de 2 Licitantes, por lo cual solamente 3 Licitantes cumplieron.

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 19,808,237.35
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 18,802,624.91
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 18,802,624.93

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	11,220,012.36	1,391,308.88	1,084,247.78	1,444,808.00	0.00	1,438,319.82	497,354.82	17,075,848.88
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	7,828,148.33	3,584,362.79	1,473,840.46	1,302,002.42	0.00	1,468,971.83	472,113.77	18,209,239.80
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	7,880,481.30	3,499,997.73	1,023,063.26	1,278,944.91	0.00	1,458,608.83	472,113.91	18,209,176.74
COSTO DE MERCADO		8,012,888.87	2,815,213.13	1,334,317.17	1,341,185.11	0.00			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA F=A+B+C+D+E	DIFERENCIA UTILIDAD - F	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.		-1,423,804.25	-310,068.39			-1,733,873.64	-295,658.82	INSOLVENTE
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	-1,074,732.34			-39,182.89		-1,113,915.03	353,056.80	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	-1,132,399.37			-64,240.20		-1,196,639.57	258,967.08	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia por el método de Tasación Aritmética de las propuestas económicas, el licitante cuya propuesta que fue DESECHADA por resultar **INSOLVENTE**, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 19,808,237.35	INSOLVENTE

Al restar las deficiencias a las utilidades un licitante resultó insolvente, de los 2 licitantes finalistas se seleccionó a la propuesta económica más baja.

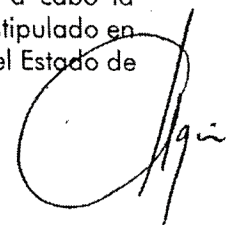
Nombre del licitante:	PROPUESTAS
1.- EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 18,802,624.91
2.- CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 18,802,624.93

Licitante ganador: C. Emilio Contreras Mendoza, formando un Convenio de Participación Conjunta con la compañía Infraestructura Urbana de Sinaloa, S.A. de C.V.

Los motivos o causas por las cuales fueron desechados los demás licitantes se analizaron a detalle y se exponen en el acta del fallo.

Esta reunión finalizó a las 13 horas del día 24 de enero de 2021.

Testifico que el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, llevó a cabo la evaluación con el tiempo suficiente y forma, de manera clara y eficiente, en apego a lo estipulado en los Artículos 50 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Sinaloa.



Observaciones:

1.- El criterio que se acordado por el comité para determinar el límite inferior de las propuestas fue la multiplicación del Presupuesto Base por 90% redondeando el valor a 2 dígitos ya que se trata de unidades económicas y representan los centavos. En esta licitación, por diferencia de 1 centavo un licitante quedó fuera y el segundo lugar tuvo diferencia de 2 centavos.

Recomendación: Definir en las Bases el criterio que se va a utilizar.

2.- Varios Licitantes en pleno conocimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ajustan el monto de su propuesta económica a un valor muy aproximado al 90% con respecto al Presupuesto Base, por lo cual se dan casos de importes totales con diferencias de 1 centavo y se pueden dar casos de empate.

Recomendación: Definir en las Bases los criterios de desempate basados en términos financieros o económicos y técnicos previos a la decisión por medio de un sorteo. Como ejemplo en caso de empate en la propuesta económica propongo seleccionar al licitante con el mayor puntaje en el análisis cualitativo de la propuesta técnica y si persiste aún el empate, seleccionar al que obtenga el mayor valor resultante de la diferencia entre la utilidad y las deficiencias, lo cual implicaría mayor solvencia, si el empate continúa realizar el sorteo.

3.- Para determinar la situación financiera de un Licitante se utiliza el Capital Contable, pero este dato no indica de manera veraz su situación financiera.

Recomendaciones: Adicionalmente a la revisión del Capital Contable, utilizar algunas razones financieras para complementar el análisis, como las siguientes:

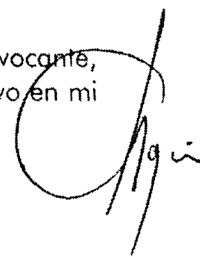
Índice de solvencia = Activo corriente / Pasivo corriente --- (el nivel óptimo de solvencia es de 1,5 en adelante, aunque en algunas empresas también se considera 1 como el nivel óptimo, indica la capacidad para responder a sus deudas).

Razón de endeudamiento = Pasivo total / Activo total --- (proporción de activos que se encuentran financiados por acreedores o proveedores, entre más elevado sea el resultado que arroja la fórmula, mayor es la probabilidad de quiebra).

VIII.- Acta de Fallo

Conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria publicadas, durante la lectura del acta de Apertura de Propuestas efectuada el día 22 de febrero de 2021, se invitó cordialmente al acto del fallo en la misma sala de juntas, para el día 1º de marzo de 2021 a las 12:00. En este día y hora la sala de juntas se encontraba ocupada en reunión del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal realizando una evaluación de propuestas técnico-económicas de otra Licitación, por lo cual, se dio aviso que se llevaría a cabo en el área de recepción de la misma convocante.

El Lic. Abraham Serrano Vargas Jefe del Departamento de Concursos y Contratos de la convocante, procedió a dar lectura del acta en presencia de algunos representantes de los Licitantes y yo en mi carácter de Testigo Social, finalmente los asistentes a este acto firmamos el acta del fallo.



Basado en el Dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa para esta Licitación el día 24 de febrero de 2021, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53 fracciones XI y XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la proposición solvente que cumplió los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación de puntos y porcentajes de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo solvente de acuerdo a la tasación aritmética de la propuesta económica, resultó ganador el siguiente Licitante:

Nombre del licitante: **PROPUESTA:**
EMILIO CONTRERAS MENDOZA \$18'802,624.91
Cabe mencionar que el monto corresponde al 90% del Presupuesto Base.

Se informó al Licitante que la fecha y hora para realizar la firma del Contrato quedando programada para el día 2 de marzo de 2021 en la Dirección de Contratos de la misma Secretaría, así mismo se les informó que deberán entregar sus garantías a más tardar el día 5 de marzo de 2021, y que el anticipo se les otorgará en la Unidad de Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas localizada en la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado de Sinaloa a más tardar el día 8 de marzo del 2021, por lo tanto, los trabajos deberán dar inicio el día 9 de marzo del 2021 y se deberán concluir a más tardar el día 9 de octubre del 2021.

Testifico que todo el acto del fallo se realizó en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Lic. Abraham Serrano Vargas Jefe del Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, llevó a cabo la sesión de manera clara y eficiente

Exhibo el presente testimonio conforme a las facultades que como Testigo Social me otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en el Artículo 40, fracción IX

Con lo anterior doy por concluida mi actuación como Testigo Social.

Atentamente:



Héctor Eduardo Aguirre Leyva
Testigo Social No. 006